

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N°. 70001-33-33-008-2018-00382-00

Accionante: MYRIAM DEL SOCORRO VITOLA GOMEZ

Accionado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA. Sincelejo, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Señor Juez, le comunico que en el presente proceso la audiencia inicial fue fijada para el día 22 de noviembre de 2019, fecha para la cual tiene prevista capacitación del TYBA, la cual es de obligatoria asistencia, siendo necesaria su reprogramación. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

ALFONSO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación N°. 70001-33-33-008-2018-00382-00

Accionante: MIRYAM DEL SOCORRO VITOLA GOMEZ

Accionado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

1. CONSIDERACIONES

Por auto de fecha 22 de octubre de 2019 se fijó fecha para la realización de Audiencia Inicial para el día 20 de noviembre de 2019, a las 03:00 p.m. Diligencia que se requiere reprogramar debido a que el suscrito debe asistir en la misma fecha a la capacitación sobre el manejo del TYBA la cual es de obligatoria asistencia. Así las cosas, se reprogramará la realización de la audiencia inicial, para el día jueves 28 de noviembre del año en curso, a las 10:00 a.m.

Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO: Reprográmesse y ordénese la realización de la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, para el día 28 de noviembre del año en curso, a las 10:00 a.m., conforme a lo expresado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez